CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro Agropecuario Regional -Cauca
ORDENADOR DEL GASTO	**NELSON PINO SALAZAR** -subdirector (E) Centro Agropecuario
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS GIRAS TÉCNICAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE LA REGIONAL CAUCA.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independencia y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, con la misión de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementario y quienes entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace más de 67 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

De acuerdo con el Estatuto de la formación profesional del SENA (Acuerdo 008 de 1997), la Formación profesional integral gratuita que imparte el SENA, se orienta al desarrollo de conocimientos técnicos,

tecnológicos y de actitudes y de valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva.

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el SENA orienta su trabajo a promover el desarrollo regional atendiendo a los requerimientos de los sectores productivos, a los lineamientos de los programas de gobierno locales y departamentales, y a las necesidades de inclusión social y lucha contra la pobreza. El SENA ofrece la mejor formación técnica y tecnológica de Colombia, a través de distintas carreras, para luego de certificarse desempeñarse en oficios y ocupaciones que requieren los sectores productivos del país.

Para el logro de su misión en la formación de técnicos y tecnólogos, el SENA, aplica la estrategia de Formación por proyectos, es una estrategia de formación que faculta el desarrollo del aprendizaje basado en problemas, permitiendo desarrollar en el aprendiz un proceso didáctico propio con una mayor responsabilidad y un rol activo en su aprendizaje, a partir de la planeación, análisis y desarrollo de actividades concretas para proponer soluciones prácticas que contribuyan a la mejora y el desarrollo de su entorno.

Es decir, es una estrategia que reconoce que el aprendizaje significativo conduce al aprendiz a un proceso inherente de conocimiento. El aprendizaje por proyectos, como acción estratégica institucional, tiene como propósito el fortalecimiento de la estrategia metodológica institucional y la incorporación de las cuatro fuentes de conocimiento (Instructor - tutor, Trabajo colaborativo, Entorno y TIC) en los procesos de formación, para formar aprendices libre pensadores, críticos, autónomos, líderes, solidarios y emprendedores.

De acuerdo con el Estatuto de la formación profesional del SENA (Acuerdo 008 de 1997), la Formación profesional integral gratuita que imparte el SENA, se orienta al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y de valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva.

Esta formación se acompaña con la asignación de materiales de formación propios de cada especialidad, contribuyendo al dominio operacional e instrumental de una ocupación determinada, la apropiación de un saber técnico y tecnológico integrado a ella, y la capacidad de adaptación dinámica a los cambios constantes de la productividad; la persona así formada es capaz de integrar tecnologías, moverse en la estructura ocupacional, plantear y solucionar creativamente los problemas y saber hacer en forma eficaz. La persona que recibe la Formación profesional integral del SENA, se certifica en competencias.

La observación en campo conlleva a verificar e interiorizar los conocimientos teóricos prácticos adquiridos en el ambiente de aprendizaje, con el propósito de formar aprendices capaces de defenderse en diferentes campos de acción, para ello se hace necesario implementar estrategias de formación que maximicen la visión productiva y empresarial, resultados eficientes y eficaces, así como la ejecución de proyectos productivos apostando a la economía popular con nuevos emprendimientos.

Con el fin de complementar, fortalecer y cumplir los resultados de aprendizaje del programa de producción animal se plantea desarrollar giras técnicas en otro centro de formación que cumpla con nuevas tecnologías relacionadas directamente con las competencias técnicas del programa de formación que garanticen un mejor aprendizaje, se deben tener los medios y los recursos técnicos, económicos que faciliten al aprendiz su aprovechamiento.

Determinar las características de las unidades productivas con nuevas tecnologías en especies mayores y especies menores que se tienen en grandes explotaciones como modelos productivos que contribuyan al correcto desenvolviendo de las competencias de los aprendices que interactúan entre ellas y que no se encuentran en el centro agropecuario Regional Cauca.

La producción agropecuaria ecológica tecnificada de alimentos, es de vital importancia para el municipio de Guapi, ya que se convierte en una solución a la perdida de conocimientos técnicos para la producción y comercialización en la zona. Teniendo en cuenta la planeación pedagógica de cada proyecto de formación ,las giras técnicas son una estrategia de formación que hace parte del proceso formativo, que permite a los aprendices en compañía del instructor , el desplazamiento a diferentes empresas , el SENA Centro Agropecuario ha considerado la realización de Giras Técnicas como una herramienta para fortalecer las competencias de los programas, una vez remitida la solicitud a las redes de conocimiento se han aprobado para el programa: Técnico sistemas agropecuarios ecológicos. Por ende, se nace perentorio realizar estas actividades en sede principal del Centro Agropecuario se cuenta con una granja en donde hay unidades productivas que permiten el fortalecimiento de conocimientos y desempeños de los aprendices.

Es así como la gira técnica permite al aprendiz un acercamiento real al contexto productivo en distintas áreas con nuevas tecnologías en especies mayores y especies menores que se tienen en grandes explotaciones como modelos productivos que contribuyan al correcto desenvolviendo de las competencias de los aprendices, fortaleciendo de esta manera las competencias del programa de formación hacia la realidad del mercado laboral del país, en un contexto real: es una estrategia que hace parte del proceso formativo que permite a los aprendices, en acompañamiento permanente del Instructor del Centro de Formación de origen, el desplazamiento a campo, con el fin de complementar, fortalecer y cumplir, los resultados de aprendizaje, en actividades prácticas del mundo laboral relacionadas directamente con las competencias técnicas del programa de formación, el Centro Agropecuario Sena Cauca considera justificada la contratación de un operador logístico que permita dar cumplimiento a los objetivos propuestos por la entidad.

Por lo anterior, la oportunidad de visitar el Centro Agropecuario de Pereira – Risaralda; Guapi – Cauca; Espinal – Tolima: Ipiales – Nariño; aportará a los aprendices del programa Tecnólogo en Producción Ganadera una amplia gama de conocimientos, que complementará su proceso formativo, considerando que en este Centro de Formación se encuentran varios proyectos agropecuarios en marcha, dentro de los que se destacan, la ganadería bovina en clima cálido y la producción agroindustrial, por mencionar algunos que tienen relación directa con los objetivos de aprendizaje que aspiran alcanzar los aprendices de la Ficha 3303990, donde el manejo de la ganadería bovina en diferentes pisos térmicos fortalece sus conocimientos. Es de destacar, que el Centro Agropecuario cuenta con infraestructura moderna, que desarrolla sus procesos formativos enmarcados en la normatividad vigente y con un sistema productivo bajo sistemas silvopastoriles en clima cálido.

Dentro de las actividades que se desarrollarán están la recepción, de parte de los instructores y aprendices encargados de las unidades (formativas y/o de formación), toda la información relativa con el manejo técnico, sanitario, uso de forrajes y alimentación de los semovientes, así como aplicación de técnicas de bioseguridad y manejo de registros de producción y alimentación de los animales. Se pedirá también apoyo en la socialización de proyectos que se estén llevando a cabo, así como los avances en investigación que se adelantan con el propósito que se estimule estas prácticas en los aprendices del Centro Agropecuario de la Regional Cauca. Centro Agropecuario de Buga Valle, donde se tiene previsto adelantar la gira, cuenta con la experiencia de desarrollar procesos formativos, particularmente de producción ganadera, en clima cálido, con características diferentes que se tienen en el Centro Agropecuario de la Regional Cauca, tanto en la selección del ganado, como en el manejo y los procesos propios de la ganadería bajo condiciones climáticas diferentes, lo que permite ampliar el conocimiento de parte de los aprendices y encontrar las similitudes y diferencias entre los sistemas productivos de clima medio y clima cálido.

Esta oportunidad le permitirá al aprendiz interactuar en diferentes contextos productivos, conocer nuevas tecnologías, procesos técnicos exitosos según el clima y aportar elementos de gran importancia para la toma de decisiones, en un ambiente real dentro del campo de su desempeño laboral.

Así mismo, La oportunidad de visitar el Centro Agropecuario de Pereira – Risaralda; Guapi – Cauca; Espinal – Tolima: Ipiales – Nariño, aportará a los aprendices del programa Técnico en Producción Pecuaria una

amplia gama de conocimientos, que complementará su proceso formativo, considerando que en este Centro de Formación se encuentran varios proyectos agropecuarios en marcha, dentro de los que se destacan, la ganadería bovina en clima cálido y la producción agroindustrial, por mencionar algunos que tienen relación directa con los objetivos de aprendizaje que aspiran alcanzar los aprendices de la Ficha 3298152, donde el manejo de las diferentes especies pecuarias, como porcicultura, avicultura, caprinos y ganadería bovina en diferentes pisos térmicos fortalece sus conocimientos. Es de destacar, que el Centro Agropecuario cuenta con infraestructura moderna, que desarrolla sus procesos formativos enmarcados en la normatividad vigente y con un sistema productivo bajo sistemas silvopastoriles en clima cálido.

Igualmente, aportará a los aprendices del programa Técnico en Producción de Especies Menores una amplia gama de conocimientos, que complementará su proceso formativo, considerando que en este Centro de Formación se encuentran varios proyectos agropecuarios en marcha, dentro de los que se destacan, la ganadería bovina en clima cálido y la producción agroindustrial, la producción de especies menores y le manejo de potreros y alimentación de este clima, por mencionar algunos que tienen relación directa con los objetivos de aprendizaje que aspiran alcanzar los aprendices de la Ficha 733454, donde el manejo de las diferentes especies pecuarias, como porcicultura, avicultura, caprinos y ganadería bovina en diferentes pisos térmicos fortalece sus conocimientos. Es de destacar, que el Centro Agropecuario cuenta con infraestructura moderna, que desarrolla sus procesos formativos enmarcados en la normatividad vigente y con un sistema productivo bajo sistemas silvopastoriles en clima cálido.

De esta manera, se pretende acercar el aprendiz a diversas realidades técnicas empresarial del país con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje y el espíritu emprendedor mediante la comparación de la teoría con la práctica y el conocimiento de la ejecución de proyectos agropecuarios con diferentes enfoques y diversidad de producción. Se requiere afianzar el tema de producción de enemigos naturales y la producción a nivel de laboratorio además de realizar prácticas de liberación de enemigos naturales en cultivos comerciales, importancia para la toma de decisiones, en un ambiente real dentro del campo de su desempeño laboral.

Por otro lado, El Centro Agropecuario del Sena Regional Cauca no cuenta actualmente con laboratorios de la línea ambiental, lo que dificulta el desarrollo integral de prácticas claves dentro del proceso formativo de los aprendices del Técnico en Conservación de Recursos Naturales. Dentro del programa formativo se requiere que los aprendices desarrollen competencias técnicas en el manejo y conservación de la biodiversidad, así como la aplicación de programas de saneamiento ambiental básico, lo cual requiere del uso de las nuevas tecnologías para acercar a los aprendices a escenarios cien por ciento prácticos, afianzando sus competencias técnicas, a la vez que se promueve el desarrollo del pensamiento investigativo e innovador.

Lo anterior evidencia la necesidad de realizar la gira técnica como una oportunidad de fortalecer competencias técnicas en el manejo sostenible de los recursos suelo, agua y biodiversidad, aplicando conocimientos prácticos y tecnología de punta, fortaleciendo el desarrollo y formación integral de nuestros aprendices, para la resolución de problemáticas que se presentan en el sector ambiental.

Por lo anterior y teniendo en consideración que la Gira Técnica es una estrategia que hace parte del proceso formativo que permite a los aprendices, en acompañamiento permanente del Instructor del Centro de Formación de origen, el desplazamiento a campo, con el fin de complementar, fortalecer y cumplir, los resultados de aprendizaje, en actividades prácticas del mundo laboral relacionadas directamente con las competencias técnicas del programa de formación, el Centro Agropecuario Sena Cauca considera justificada la contratación de un operador logístico que permita dar cumplimiento a los objetivos propuestos por la entidad.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (2)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estir
78111802 78111803 93131604	19-911310-0449 Recursos para la ejecución de las Giras Técnicas por el rubro de formación Regular	Febrero	Febrero	300 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	173.290.000

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO
1	20000000	20100000	20102300	Transporte de personal
2	84000000	84130000	84131600	Seguros de asistencia médica y hospitalización
3	90000000	90100000	90101500	Restaurantes
4	80000000	80140000	80141600	Gestión de eventos

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS GIRAS TÉCNICAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE LA REGIONAL CAUCA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	Mínima cuantía

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El SENA consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras sostenibles y consumo responsable en el marco de la legislación actual, exigirá a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con:

-Seguridad y Salud en el Trabajo
-Componente Ambiental

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las siguientes condiciones técnicas del suministro a contratar deberán ser tenido en cuenta por los proponentes para la presentación de las ofertas:

1. TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN PECUARIA – 3234695

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CODIGO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	CANTIDAD
1	Transporte Aéreo especial con capacidad para 15 pasajeros	Un (01) Transporte Aéreo en perfectas condiciones normativas, cómodo, mínimo para 15 pasajeros, con baño, aire acondicionado y sillas cómodas y lo taxativo en la resolución 174 de 2001, condiciones del capítulo II del decreto 348 de 2015, que cubra la ruta Popayán - Guapi desde el 13 de marzo al 17 de marzo. Posteriormente el traslado del Aeropuerto de Guapi al Hotel y del Hotel al Aeropuerto de Guapi. El servicio incluye recorrido desde el Aeropuerto de Popayán al Aeropuerto de Guapi. En caso de que el Avión presente algún imprevisto que impidan el desplazamiento o interrupción del transporte como: daños del avión, fallas mecánicas, avería en los aires acondicionados, recalentamiento, entre otros, la empresa deberá tener un plan	UNIDAD	**20102301**	**1**

		de contingencia que permita el desarrollo de las actividades programadas en los tiempos establecidos. El servicio de transporte aéreo debe incluir tarjeta de asistencia al viajero que consisten en Seguro viajero de accidentes personales total, que cubre a los 15 aprendices, por los días de la gira desde su partida hasta su llegada al lugar de origen, Asistencia médica, traslados, seguros incluidos, seguros complementarios en lo cual se respalden por el decreto 348 de 2015. El servicio de transporte debe incluir coordinador de Servicios logísticos que se encuentre disponible 100% en la logística durante el viaje.			
2	Desayunos	Desayuno tipo americano para 15 personas (aprendices) por 5 días, que consta de: Jugo de fruta, Queso, Jamón, arroz, huevos en la presentación solicitada, pan o arepa y una bebida puede ser café o chocolate según la preferencia de cada persona (15 desayunos por día) **NOTA**: **Los alimentos se suministran en Guapí**	UNIDAD	93131604	**75**
3	Refrigerios	Refrigerio de la mañana para 15 personas (aprendices) por 5 días, jugo de fruta de 12 onzas, acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (15 refrigerios en la mañana por día)	UNIDAD	93131604	**75**
4	Almuerzo	Almuerzo tipo ejecutivo para 15 personas (aprendices) por 5 días que consta de 200 gr de crema o sopa, 80 gr de arroz,100 gr de ensalada fresca, 200 gr de proteína (Pollo, Pescado o Carne), 100 gr de guarnición (frijol, alverja, garbanzo o lenteja), 7 onzas jugo de fruta y postre. (15 almuerzos por día) **NOTA**: **Los alimentos se suministran en Guapí**.	UNIDAD	93131604	**75**
5	Refrigerios	Refrigerio de la tarde para 15 personas (aprendices) por 5 días jugo de fruta de 12 onzas con un acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (15 refrigerios de la tarde por día)	UNIDAD	93131604	**75**

6	Cena	Cena tipo ejecutivo para 15 personas (aprendices) por 5 días que consta de 80 gr de arroz, 100 grs ensalada fresca, 200 grs proteína (Pollo, Pescado o Carne), 7 onzas jugo de fruta y postre. (1 5 por día) **NOTA**: **Los alimentos se suministran en Guapí**	UNIDAD	93131604	**75**
7	Alojamiento	Alojamiento para 15 personas en hotel 3 a 4 estrellas en zona segura y central, cómodo y confortable, con baño privado, con acomodación doble o triple por cuatro (4) noches. (4 noches de alojamiento para el grupo) **NOTA**: **Guapi** (Por definir cuantas mujeres y hombres)	UNIDAD	80131504	**60**

2. TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN PECUARIA –

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CODIGO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	CANTIDAD
1	Transporte especial con capacidad para 12 pasajeros	Un (01) Transporte especial en perfectas condiciones normativas, cómodo, mínimo para 12 pasajeros, con baño, aire acondicionado y sillas cómodas y lo taxativo en la resolución 174 de 2001, condiciones del capítulo II del decreto 348 de 2015, que cubra la ruta Popayán - Palmira - Armenia - Ibagué - Espinal desde el 05 de mayo al 07 de mayo y los recorridos internos que se han programado por el instructor en la zona de visita. El servicio incluye recorrido desde el Centro Agropecuario Popayán - Palmira - Armenia - Ibagué - Espinal. En caso de que el bus presente algún imprevisto que impidan el desplazamiento o interrupción del transporte como: daños del vehículo, fallas mecánicas, avería en los aires acondicionados, recalentamiento del vehículo, entre otros, la empresa deberá tener un plan de contingencia que permita el desarrollo de las actividades programadas en los tiempos	UNIDAD	20102301	**1**

		establecidos. El servicio de transporte debe incluir tarjeta de asistencia al viajero que consisten en Seguro viajero de accidentes personales total, que cubre a los 12 aprendices, por los días de la gira desde su partida hasta su llegada al lugar de origen, Asistencia médica, traslados, seguros incluidos, seguros complementarios en lo cual se respalden por el decreto 348 de 2015. El servicio de transporte debe incluir coordinador de Servicios logísticos que se encuentre disponible 100% en la logística durante el viaje Presentación 1 bus contratado para viaje ida y regreso al lugar de origen con el itinerario presentado por el instructor acompañante dentro de la ruta establecida.			
2	Desayunos	Desayuno tipo americano para 12 personas (aprendices) por 3 días, que consta de: Jugo de fruta, Queso, Jamón, arroz, huevos en la presentación solicitada, pan o arepa y una bebida puede ser café o chocolate según la preferencia de cada persona (12 desayunos por día) **NOTA**: **1er día:** en vía Palmira, **2 día**; Espinal, **3 día**; Espinal.	UNIDAD	93131604	**36**
3	Refrigerios	Refrigerio de la mañana para 12 personas (aprendices) por 3 días, jugo de fruta de 12 onzas, acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (12 refrigerios en la mañana por día)	UNIDAD	93131604	**36**
4	Almuerzo	Almuerzo tipo ejecutivo para 12 personas (aprendices) por 3 días que consta de 200 gr de crema o sopa, 80 gr de arroz,100 gr de ensalada fresca, 200 gr de proteína (Pollo, Pescado o Carne), 100 gr de guarnición (frijol, alverja, garbanzo o lenteja), 7 onzas jugo de fruta y postre. (12 almuerzos por día) **NOTA**: **1er día:** Espinal, **2 día**; Espinal, **3 día**; Palmira.	UNIDAD	93131604	**36**

5	Refrigerios	Refrigerio de la tarde para 12 personas (aprendices) por 3 días jugo de fruta de 12 onzas con un acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (12 refrigerios de la tarde por día)	UNIDAD	93131604	**36**
6	Cena	Cena tipo ejecutivo para 12 personas (aprendices) por 3 días que consta de 80 gr de arroz, 100 grs ensalada fresca, 200 grs proteína (Pollo, Pescado o Carne), 7 onzas jugo de fruta y postre. (1 2 por día) **NOTA**: **1er día:** Espinal, **2 día**; Espinal, **3 día**; en Mandiva.	UNIDAD	93131604	**36**
7	Alojamiento	Alojamiento para 12 personas en hotel 3 a 4 estrellas en zona segura y central, cómodo y confortable, con baño privado, con acomodación doble o triple por dos (2) noches. (2 noches de alojamiento para el grupo) **NOTA**: **1er día:** Espinal, **2 día**; Espinal (Por definir cuantas mujeres y hombres)	UNIDAD	80131504	**24**

3. TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN PECUARIA – 3298152

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CODIGO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	CANTIDAD
1	Transporte especial con capacidad para 35 pasajeros	Un (01) Transporte especial en perfectas condiciones normativas, cómodo, mínimo para 35 pasajeros, con baño, aire acondicionado y sillas cómodas y lo taxativo en la resolución 174 de 2001, condiciones del capítulo II del decreto 348 de 2015, que cubra la ruta Popayán - Ipiales, Salida 3 am desde Popayán el 8 de abril. Regreso Ipiales - El encano - Popayán el 10 de Abril de 2026 y los recorridos internos que se han programado por el instructor en la zona de visita. El servicio incluye recorrido desde el Centro Agropecuario Popayán - Ipiales, El encano - Popayán. En caso de que el bus presente algún imprevisto que impidan el desplazamiento o	UNIDAD	20102301	**1**

		interrupción del transporte como: daños del vehículo, fallas mecánicas, avería en los aires acondicionados, recalentamiento del vehículo, entre otros, la empresa deberá tener un plan de contingencia que permita el desarrollo de las actividades programadas en los tiempos establecidos. El servicio de transporte debe incluir tarjeta de asistencia al viajero que consisten en Seguro viajero de accidentes personales total, que cubre a los 35 aprendices, por los días de la gira desde su partida hasta su llegada al lugar de origen, Asistencia médica, traslados, seguros incluidos, seguros complementarios en lo cual se respalden por el decreto 348 de 2015. El servicio de transporte debe incluir coordinador de Servicios logísticos que se encuentre disponible 100% en la logística durante el viaje Presentación 1 bus contratado para viaje ida y regreso al lugar de origen con el itinerario presentado por el instructor acompañante dentro de la ruta establecida.			
2	Desayunos	Desayuno tipo americano para 35 personas (aprendices) por 3 días, que consta de: Jugo de fruta, Queso, Jamón, arroz, huevos en la presentación solicitada, pan o arepa y una bebida puede ser café o chocolate según la preferencia de cada persona (35 desayunos por día) **NOTA**: **1er día:** en vía en el Bordo Patía, **2 día**; Pasto, **3 día**; Pasto.	UNIDAD	93131604	**105**
3	Refrigerios	Refrigerio de la mañana para 35 personas (aprendices) por 3 días, jugo de fruta de 12 onzas, acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (35 refrigerios en la mañana por día)	UNIDAD	93131604	**105**
4	Almuerzo	Almuerzo tipo ejecutivo para 35 personas (aprendices) por 3 días que consta de 200 gr de crema o sopa, 80 gr de arroz,100 gr de ensalada fresca, 200 gr de proteína (Pollo, Pescado o	UNIDAD	93131604	**105**

		Carne), 100 gr de guarnición (frijol, alverja, garbanzo o lenteja), 7 onzas jugo de fruta y postre. (35 almuerzos por día) **NOTA**: **1er día:** Pasto, **2 día**; pasto, **3 día**; en la corot.			
5	Refrigerios	Refrigerio de la tarde para 35 personas (aprendices) por 3 días jugo de fruta de 12 onzas con un acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (35 refrigerios de la tarde por día)	UNIDAD	93131604	**105**
6	Cena	Cena tipo ejecutivo para 35 personas (aprendices) por 3 días que consta de 80 gr de arroz, 100 grs ensalada fresca, 200 grs proteína (Pollo, Pescado o Carne), 7 onzas jugo de fruta y postre. (3 5 por día) **NOTA**: **1er día:** Ipiales, **2 día**; Pasto, **3 día**; en vía en el Bordo Patía.	UNIDAD	93131604	**105**
7	Alojamiento	Alojamiento para 35 personas en hotel 3 a 4 estrellas en zona segura y central, cómodo y confortable, con baño privado, con acomodación doble o triple por dos (2) noches. (2 noches de alojamiento para el grupo) **NOTA**: **1er día:** Ipiales, **2 día**; Pasto (18 mujeres 13 hombres)	UNIDAD	80131504	**70**

4. TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN PECUARIA – 3273230

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CODIGO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	CANTIDAD
1	Transporte especial con capacidad para 33 pasajeros	Un (01) Transporte especial en perfectas condiciones normativas, cómodo, mínimo para 33 pasajeros, con baño, aire acondicionado y sillas cómodas y lo taxativo en la resolución 174 de 2001, condiciones del capítulo II del decreto 348 de 2015, que cubra la ruta Popayán - Ipiales, Salida 3 am desde Popayán el 15 de abril. Regreso Ipiales - El encano - Popayán el 17 de Abril de 2026 y los recorridos internos que se han programado por el instructor en la zona	UNIDAD	20102301	**1**

		de visita. El servicio incluye recorrido desde el Centro Agropecuario Popayán - Ipiales, El encano - Popayán. En caso de que el bus presente algún imprevisto que impidan el desplazamiento o interrupción del transporte como: daños del vehículo, fallas mecánicas, avería en los aires acondicionados, recalentamiento del vehículo, entre otros, la empresa deberá tener un plan de contingencia que permita el desarrollo de las actividades programadas en los tiempos establecidos. El servicio de transporte debe incluir tarjeta de asistencia al viajero que consisten en Seguro viajero de accidentes personales total, que cubre a los 33 aprendices, por los días de la gira desde su partida hasta su llegada al lugar de origen, Asistencia médica, traslados, seguros incluidos, seguros complementarios en lo cual se respalden por el decreto 348 de 2015. El servicio de transporte debe incluir coordinador de Servicios logísticos que se encuentre disponible 100% en la logística durante el viaje Presentación 1 bus contratado para viaje ida y regreso al lugar de origen con el itinerario presentado por el instructor acompañante dentro de la ruta establecida.			
2	Desayunos	Desayuno tipo americano para 33 personas (aprendices) por 3 días, que consta de: Jugo de fruta, Queso, Jamón, arroz, huevos en la presentación solicitada, pan o arepa y una bebida puede ser café o chocolate según la preferencia de cada persona (33 desayunos por día) **NOTA**: **1er día:** en vía Chachagui, **2 día**; Ipiales, **3 día**; Pasto.	UNIDAD	93131604	**99**
3	Refrigerios	Refrigerio de la mañana para 33 personas (aprendices) por 3 días, jugo de fruta de 12 onzas, acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (33 refrigerios en la mañana por día)	UNIDAD	93131604	**99**

4	Almuerzo	Almuerzo tipo ejecutivo para 33 personas (aprendices) por 3 días que consta de 200 gr de crema o sopa, 80 gr de arroz,100 gr de ensalada fresca, 200 gr de proteína (Pollo, Pescado o Carne), 100 gr de guarnición (frijol, alverja, garbanzo o lenteja), 7 onzas jugo de fruta y postre. (33 almuerzos por día) **NOTA**: **1er día:** Pasto, **2 día**; Ipiales, **3 día**; Pasto.	UNIDAD	93131604	**99**
5	Refrigerios	Refrigerio de la tarde para 33 personas (aprendices) por 3 días jugo de fruta de 12 onzas con un acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (33 refrigerios de la tarde por día)	UNIDAD	93131604	**99**
6	Cena	Cena tipo ejecutivo para 33 personas (aprendices) por 3 días que consta de 80 gr de arroz, 100 grs ensalada fresca, 200 grs proteína (Pollo, Pescado o Carne), 7 onzas jugo de fruta y postre. (3 3 por día) **NOTA**: **1er día:** Ipiales, **2 día**; Pasto, **3 día**; en vía en el Bordo Patía.	UNIDAD	93131604	**99**
7	Alojamiento	Alojamiento para 33 personas en hotel 3 a 4 estrellas en zona segura y central, cómodo y confortable, con baño privado, con acomodación doble o triple por dos (2) noches. (2 noches de alojamiento para el grupo) **NOTA**: **1er día:** Ipiales, **2 día**; Pasto (15 mujeres 18 hombres)	UNIDAD	80131504	**66**

5. TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN - 3235598

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CODIGO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	CANTIDAD
1	Transporte especial con capacidad para 27 pasajeros	Un (01) Transporte especial en perfectas condiciones normativas, cómodo, mínimo para 27 pasajeros, con baño, aire acondicionado y sillas cómodas y lo taxativo en la resolución 174 de 2001, condiciones del capítulo II del decreto	UNIDAD	20102301	**1**

		348 de 2015, que cubra la ruta Popayán - Risaralda, Vereda el Lembo en Santa Rosa de Cabal, con paradas en Buga, Montenegro finca temática regreso Montenegro parada Buga la grande, Popayán. Salida 22 de abril regreso 24 de abril y los recorridos internos que se han programado por el instructor en la zona de visita. El servicio incluye recorrido desde el Centro Agropecuario Popayán - Risaralda, Vereda el Lembo en Santa Rosa de Cabal, con paradas en Buga, Montenegro finca temática regreso Montenegro parada Buga la grande, Popayán. En caso de que el bus presente algún imprevisto que impidan el desplazamiento o interrupción del transporte como: daños del vehículo, fallas mecánicas, avería en los aires acondicionados, recalentamiento del vehículo, entre otros, la empresa deberá tener un plan de contingencia que permita el desarrollo de las actividades programadas en los tiempos establecidos. El servicio de transporte debe incluir tarjeta de asistencia al viajero que consisten en Seguro viajero de accidentes personales total, que cubre a los 27 aprendices, por los días de la gira desde su partida hasta su llegada al lugar de origen, Asistencia médica, traslados, seguros incluidos, seguros complementarios en lo cual se respalden por el decreto 348 de 2015. El servicio de transporte debe incluir coordinador de Servicios logísticos que se encuentre disponible 100% en la logística durante el viaje Presentación 1 bus contratado para viaje ida y regreso al lugar de origen con el itinerario presentado por el instructor acompañante dentro de la ruta establecida.			
2	Desayunos	Desayuno tipo americano para 27 personas (aprendices) por 3 días, que consta de: Jugo de fruta, Queso, Jamón, arroz, huevos en la presentación solicitada, pan o arepa y una bebida puede ser café o chocolate	UNIDAD	93131604	**81**

		según la preferencia de cada persona (27 desayunos por día) **NOTA**: **1er día:** en vía en Buga, **2 día**; Montenegro, **3 día**; Montenegro.			
3	Refrigerios	Refrigerio de la mañana para 27 personas (aprendices) por 3 días, jugo de fruta de 12 onzas, acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (27 refrigerios en la mañana por día)	UNIDAD	93131604	**81**
4	Almuerzo	Almuerzo tipo ejecutivo para 27 personas (aprendices) por 3 días que consta de 200 gr de crema o sopa, 80 gr de arroz,100 gr de ensalada fresca, 200 gr de proteína (Pollo, Pescado o Carne), 100 gr de guarnición (frijol, alverja, garbanzo o lenteja), 7 onzas jugo de fruta y postre. (27 almuerzos por día) **NOTA**: **1er día:** Santa Rosa, **2 día**; Montenegro, **3 día**; en Buga la Grande.	UNIDAD	93131604	**81**
5	Refrigerios	Refrigerio de la tarde para 27 personas (aprendices) por 3 días jugo de fruta de 12 onzas con un acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (27 refrigerios de la tarde por día)	UNIDAD	93131604	**81**
6	Cena	Cena tipo ejecutivo para 27 personas (aprendices) por 3 días que consta de 80 gr de arroz, 100 grs ensalada fresca, 200 grs proteína (Pollo, Pescado o Carne), 7 onzas jugo de fruta y postre. (2 7 cenas por día) **NOTA**: **1er día:** Santa Rosa, **2 día**; Montenegro, **3 día**; en vía en el Bolo.	UNIDAD	93131604	**81**
7	Alojamiento	Alojamiento para 27 personas preferiblemente en finca campestre, con zona social y piscina u hotel 3 a 4 estrellas en zona segura y central, cómodo y confortable, con acomodación doble o triple por dos (2) noches. (2 noches de alojamiento para el grupo) **NOTA**: **1er día:** Santa Rosa, **2 día**; Montenegro (17 mujeres 10 hombres)	UNIDAD	80131504	**54**

6. TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN PECUARIA – 3303990

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CODIGO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	CANTIDAD
1	Transporte especial con capacidad para 18 pasajeros	Un (01) Transporte especial en perfectas condiciones normativas, cómodo, mínimo para 18 pasajeros, con baño, aire acondicionado y sillas cómodas y lo taxativo en la resolución 174 de 2001, condiciones del capítulo II del decreto 348 de 2015, que cubra la ruta Popayán - Risaralda, Vereda el Lembo en Santa Rosa de Cabal, con paradas en Buga, Montenegro finca temática regreso Montenegro parada Buga la grande, Popayán. Salida 15 de abril regreso 17 de abril y los recorridos internos que se han programado por el instructor en la zona de visita. El servicio incluye recorrido desde el Centro Agropecuario Popayán - Risaralda, Vereda el Lembo en Santa Rosa de Cabal, con paradas en Buga, Montenegro finca temática regreso Montenegro parada Buga la grande, Popayán. En caso de que el bus presente algún imprevisto que impidan el desplazamiento o interrupción del transporte como: daños del vehículo, fallas mecánicas, avería en los aires acondicionados, recalentamiento del vehículo, entre otros, la empresa deberá tener un plan de contingencia que permita el desarrollo de las actividades programadas en los tiempos establecidos. El servicio de transporte debe incluir tarjeta de asistencia al viajero que consisten en Seguro viajero de accidentes personales total, que cubre a los 18 aprendices, por los días de la gira desde su partida hasta su llegada al lugar de origen, Asistencia médica, traslados, seguros incluidos, seguros complementarios en lo cual se respalden por el decreto 348 de 2015. El servicio de transporte debe incluir coordinador de Servicios logísticos que	UNIDAD	20102301	**1**

		se encuentre disponible 100% en la logística durante el viaje Presentación 1 bus contratado para viaje ida y regreso al lugar de origen con el itinerario presentado por el instructor acompañante dentro de la ruta establecida.			
2	Desayunos	Desayuno tipo americano para 18 personas (aprendices) por 3 días, que consta de: Jugo de fruta, Queso, Jamón, arroz, huevos en la presentación solicitada, pan o arepa y una bebida puede ser café o chocolate según la preferencia de cada persona (18 desayunos por día) **NOTA**: **1er día:** en vía en Buga, **2 día**; Montenegro, **3 día**; Montenegro.	UNIDAD	93131604	**54**
3	Refrigerios	Refrigerio de la mañana para 18 personas (aprendices) por 3 días, jugo de fruta de 12 onzas, acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (18 refrigerios en la mañana por día)	UNIDAD	93131604	**54**
4	Almuerzo	Almuerzo tipo ejecutivo para 18 personas (aprendices) por 3 días que consta de 200 gr de crema o sopa, 80 gr de arroz,100 gr de ensalada fresca, 200 gr de proteína (Pollo, Pescado o Carne), 100 gr de guarnición (frijol, alverja, garbanzo o lenteja), 7 onzas jugo de fruta y postre. (18 almuerzos por día) **NOTA**: **1er día:** Santa Rosa, **2 día**; Montenegro, **3 día**; en Buga la Grande.	UNIDAD	93131604	**54**
5	Refrigerios	Refrigerio de la tarde para 18 personas (aprendices) por 3 días jugo de fruta de 12 onzas con un acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (18 refrigerios de la tarde por día)	UNIDAD	93131604	**54**
6	Cena	Cena tipo ejecutivo para 18 personas (aprendices) por 3 días que consta de 80 gr de arroz, 100 grs ensalada fresca, 200 grs proteína (Pollo, Pescado o Carne), 7 onzas jugo de fruta y postre. (1 8 por día) **NOTA**: **1er día:** Santa Rosa, **2 día**; Montenegro, **3 día**; en vía en el Bolo.	UNIDAD	93131604	**54**

7	Alojamiento	Alojamiento para 18 personas preferiblemente en finca campestre, con zona social y piscina u hotel 3 a 4 estrellas en zona segura y central, cómodo y confortable, con acomodación doble o triple por dos (2) noches. (2 noches de alojamiento para el grupo) **NOTA**: **1er día:** Santa Rosa, **2 día**; Montenegro (13 mujeres 5 hombres)	UNIDAD	80131504	**36**

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Se deberá de exigir certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal expedidos por la Secretaría de Salud Departamental o Municipal o el SENA o profesional autorizado, que preparará los alimentos, la condición puede ser acreditada por el proveedor o por el tercero que realice el suministro de alimentos. (precontractual)

2.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Mantener la documentación que tramite debidamente organizada y de fácil consulta, entregarla al supervisor del contrato, con la periodicidad que se determine de acuerdo con la naturaleza de la gestión encomendada o una vez finalizado el plazo contractual, según sea el caso.
6. Presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
7. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma, Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
8. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
9. Presentar informe completo (técnicos, administrativos y financieros) en los plazos pactados o requeridos por el Supervisor del Contrato, informes que evidencien y soporten la ejecución del objeto contractual. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
10. Atender los requerimientos y/o instrucciones que realice la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.

11. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública. En caso de generarse incumplimiento del contrato, deberá reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA.
12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades.
13. Guardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso en el desarrollo de sus actividades, la cual es de propiedad del SENA. Esta información solo podrá ser divulgada por requerimiento expreso de una autoridad competente. Deberá mantener la confidencialidad de toda la información que le sea entregada, esté bajo su custodia o que deba conocer o manipular por cualquier circunstancia. La violación de esta confidencialidad podrá dar lugar a las sanciones legales pertinentes, debiendo responder patrimonialmente por los perjuicios derivados de su divulgación y/o uso indebido, ya sea que afecte la entidad o un tercero.
14. OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL A CARGO DEL CONTRATISTA .Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, **pensiones** y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
15. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal contratado para la ejecución del contrato, así como los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier naturaleza que establezcan las leyes colombianas, junto con otras erogaciones necesarias para cumplir con el contrato. Se entiende que todos estos gastos han sido considerados por el contratista al momento de presentar la propuesta. Además, deberá cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás normas aplicables, deberá presentar los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.
16. Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.
17. Cumplir las obligaciones en relación con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
18. Velar por que el Centro Agropecuario del SENA Regional Cauca se mantenga libre de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y otros servicios requeridos de forma indirecta para la ejecución del contrato. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el desarrollo del contrato que puedan causar perjuicio a la entidad o a terceros, conforme a los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
19. El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía y sin subordinación con respecto del Centro Agropecuario del SENA Regional Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Centro Agropecuario.
20. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
21. Presentar informe final de ejecución del contrato, Factura o documento equivalente y cuenta de cobro.
22. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
23. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

2.8.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.

3. Para dar inicio al contrato de prestación de operación logística, es necesario que el contratista cuente con certificado de manipulación de alimentos para mínimo dos personas que realicen la labor de preparación, manejo y entrega de alimentos, certificado en manipulación de Alimentos vigente expedido por la secretaria de salud municipal o departamental de la territorialidad, acompañada de las respectivas copias de cedula de ciudadanía.
4. El contratista podrá suministrar motorista, ayudante, motor fuera de borda y combustible para cumplir con el objeto del contrato.
5. Contar con todos los permisos o licencias para realizar el transporte contratiempos.
6. En caso de que el medio de transporte presente fallas, el contratista de manera inmediata deberá suministrar el transporte respectivo por medio de otro vehículo con iguales o mejores características sin sobrecosto alguno.
7. El contratista debe cumplir con los requisitos tanto ambientales como de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el presente estudio previo y fichas técnicas para cada programa durante la ejecución del contrato.
8. El contratista deberá atender la capacidad de transporte en número de aprendices requerido por el Centro Agropecuario Sena.
9. El servicio de transporte de personal es a todo costo a cargo del contratista o prestador del servicio, lo que incluye al vehículo en óptimas condiciones, el conductor con su debida vinculación a seguridad social (salud, pensión, riegos profesionales), además lo concerniente a combustible, gastos de alimentación, parqueadero y demás costos directos e indirectos a que hubiere lugar para él respectivo servicio.
10. El contratista se obliga a cumplir con los horarios que para el transporte de aprendices establezca el Centro y que harán conocer con antelación, pudiendo ser modificados de acuerdo con las necesidades del servicio, dando un preaviso de un día. Se deberá presentar la afiliación de los conductores a seguridad social y riesgos profesionales.
11. De conformidad con los artículos 994 y 103 del Código de Comercio, las empresas de transporte público terrestre deberán tomar por cuenta propia, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extra contractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad de transporte así: Póliza de responsabilidad civil contractual: Deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal, gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Deberá cubrir los siguientes riesgos: muerte o lecciones a una persona, daños a bienes de terceros, muerte o lecciones a dos o más personas.
12. Los conductores que asigne el contratista a los vehículos que presten el servicio, en caso de ausencia de autoridad competente del SENA, están obligados a controlar los pasajeros, manteniéndose siempre un trato cordial y respetuoso e informando las anomalías que se presenten. Los conductores asignados para la prestación de servicios al SENA, deben estar afiliados a la empresa de transporte y ser personal idóneo.
13. El alojamiento debe ser en hoteles clasificado como normal, una estrella, que tengan registro hotelero, con acomodación doble o triple, las habitaciones deben contar con baño.
14. En cuanto al transporte, el proponente deberá garantizar los siguientes requisitos:
 • Rutas y Cantidades para la Prestación del Servicio: El servicio a contratar se deberá prestar atendiendo las rutas establecidas en las especificaciones técnicas en los días y horarios que el SENA le indique al CONTRATISTA.
 • Modelo de Buses: No serán habilitadas propuestas de buses modelos inferiores al año 2015 y todos los buses destinados a la prestación del servicio deben tener la correspondiente revisión técnico – mecánica al día, tarjeta de Propiedad, tarjeta de Operación y Licencia de Tránsito, Seguro Extracontractual, Seguro de Accidentes, Así mismo cumplirán con todas las disposiciones que consagre la normatividad vigente para los buses que prestan esta clase de servicios.
 • Capacidad de los vehículos- Número de pasajeros: La capacidad de los vehículos que prestarán el servicio objeto de la presente convocatoria, deberá ser de máximo cuarenta (40) pasajeros y mínimo de veinte (20).

• Seguridad Social: El proponente deberá presentar la Afiliación de los Conductores a Seguridad Social, Pensiones y Riesgos profesionales.
• Estado de Funcionamiento de los Vehículos: Los buses destinados para la prestación del servicio a contratar deberán mantenerse en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten de manera eficiente y cumplida el servicio contratado.
• Personal de Conducción Asignado: Cada uno de los vehículos asignados para la prestación de este servicio, deberán ser operados por conductores expertos e idóneos, que tengan Licencia de Conducción pase C3.
• Provisión de Repuestos: Los vehículos deberán estar provistos con sus respectivas llantas de repuestos y herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento de los vehículos que prestarán el servicio de transporte de aprendices.
• Buses de Reserva: Con el fin de garantizar la prestación del servicio de transporte, el contratista se obliga a disponer por lo menos de un bus de reserva, para que cubra el servicio si un vehículo de los asignados se encuentra fuera de servicio, no presta el servicio o sea retirado de él, por no reunir las condiciones mínimas exigidas en el respectivo contrato.
• Certificados de Revisión de Vehículos: El contratista se obliga a presentar al centro Agropecuario Sena Regional Cauca cuando lo requiera, los respectivos certificados de revisión del grupo de vehículos asignados para la prestación del servicio, por parte de un Centro de Diagnóstico Automotor autorizado por el Ministerio de Transporte.

- Gastos que se Generen: Correrán por cuenta del contratista todos los gastos que demande la prestación del servicio de transporte objeto de la presente contratación.
- Control de Pasajeros y Reporte de Anomalías: Los conductores que asigne el contratista a los vehículos que presten el servicio en ausencia de autoridad competente del SENA están obligados a controlar los pasajeros, manteniéndose siempre un trato cordial y respetuoso e informando las anomalías que se presenten.
- Regulador de Velocidad: El contratista se obliga a garantizar que los buses prestadores del servicio de transporte objeto del contrato, dispondrán y utilizaran regular de velocidad, tal como lo exigen las normas de tránsito vigentes.
- Los vehículos que presten el servicio específico de transporte deberán contar con algunos elementos y equipos esenciales para su operación, como se pasa a detallar: i) Sistema de comunicación, ii) Botiquín, iii) Extintor, iv) Tacos, v) Triángulos; vi) Mecheros, viii) Chalecos reflectivos, viii) Gato, ix) Linterna, entre otros.
- Finalmente se habrá de adjuntar de los vehículos a prestar el servicio: a) Certificación de la revisión general en un diagnosticentro, durante los seis (6) últimos meses, contados a partir de la fecha de apertura del proceso de mínima cuantía, b) Seguro Obligatorio contra Accidentes de tránsito (SOAT), vigente. C) Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte, Incapacidad Permanente, Incapacidad temporal, Gastos médicos quirúrgicos, farmacéuticos, hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 S.M.M.L.V, por persona, vigente. D) Póliza de Responsabilidad Civil extra-contractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte o lesiones a una persona, Daños a bienes de terceros, Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 S.M.M.L.V, por persona, vigente. E) Licencia de tránsito del automotor. F) Certificación del sistema de comunicación bidireccional entre la entidad contratante y el conductor.
- No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso.
- En cuanto a la manipulación de alimentos deberá garantizarse que los productos alimenticios que se pretenden suministrar durante el desarrollo de la ejecución del contrato, como refrigerios, almuerzos y demás, deberán cumplir con los estándares de los mercados receptivos en cuanto a las Medidas Sanitarias y de higiene exigidas por el INVIMA. • Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la

ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

- Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

15. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo de ejecución del contrato y/o en término que dure la garantía de los productos y la póliza de cumplimiento.
16. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
17. Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación.
18. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
19. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
20. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o comportables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos
21. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
22. Hacer seguimiento a las evidencias de los eventos, evaluaciones y listas de asistencia.
23. Se debe garantizar la calidad de los productos

Nota: El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, dará lugar al inicio de procesos sancionatorios conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o las declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.

2.8.3. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Con el fin de dar cumplimento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá entregar (Precontractual):

A. PRECONTRACTUALES

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST con el porcentaje de cumplimiento no inferior al 85% (coherente con el reporte de Estándares mínimos ultima vigencia).

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

**Nota: Para incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación

B. REQUISITOS CONTRACTUALES

1. Plan estratégico de Seguridad Vial PESV de acuerdo a la normatividad Resolución 20223040040595 del Ministerio de Transporte, firmada por el representa legal.
2. Diligenciamiento de lista de chequeo preoperacional de seguridad del vehículo contratado antes de iniciar la marcha.
3. SOAT vigente del vehículo contratado.
4. Certificado Técnico Mecánico vigente del vehículo contratado.
5. Licencia vigente de conductor (es) del Vehículo contratado.
6. Para la preparación y expendio de alimentos en eventos:
Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.
7. Presentar un plan de emergencias específico del lugar donde se realice el evento.
8. Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el evento.

2.8.4. Obligaciones ambientales del contratista

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia ambiental el proponente deberá suministrar los siguientes requisitos:

1. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. (precontractual)
2. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o comportables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos. (Contractual).
3. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables. (Contractual).
4. Se deberá de exigir certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal expedidos por la Secretaria de Salud Departamental o Municipal o el SENA, que preparará los alimentos, la condición puede ser acreditada por el proveedor o por el tercero que realice el suministro de alimentos. (contractual)
5. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. De acuerdo a la resolución 2184 de 2019 conforme al CODIGO DE COLORES (Contractual).

2.8.5. Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de agosto de 2026, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la orden de compra, registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

2.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el territorio colombiano, según requerimiento de la entidad y previa coordinación con el supervisor.

2.11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Popayán.

2.12. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

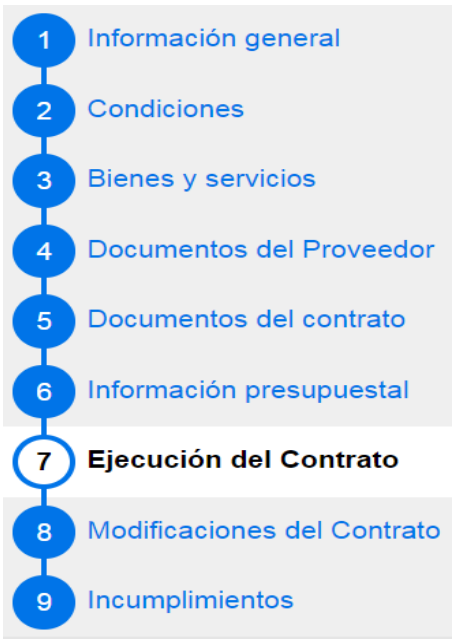
Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del Contrato	Requisito para el pago
Pagos parciales		EL SENA efectuará los pagos MEDIANTE ACTAS PARCIALES sobre el valor total del contrato o de lo establecido en la Comunicación de Aceptación, de los bienes efectivamente suministrados SIEMPRE Y CUANDO los servicios sean recibidos en su totalidad a satisfacción dentro de los términos previstos por la entidad a través del supervisor del contrato. Para efectuar desembolsos, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60. Para poder adelantar El SENA los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista, la cuenta debe ser expedida a nombre del SENA, y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista la cuenta de cobro deberá estar firmada en original indicar el período de pago tener fecha de suscripción y número de cuenta; deberá estar acompañada de la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y

		obligaciones del contrato en el respectivo periodo de cobro, certificación del pago de los aportes a la seguridad social integral del mes de suscripción de la cuenta o factura. (DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR EN ORIGINAL Y COPIA). Para efectuar el desembolso del pago la entidad contará con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación por lo cual el contratista deberá realizar la entrega de los mismos al supervisor del contrato. Si la factura o cuenta ha sido correctamente elaborada y se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, la entidad pagará su valor en el término máximo de quince (15) días calendario - siguientes a la presentación para cobro o pago. Si la factura o cuenta no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente en el pago por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de EL SENA.

Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista o al régimen tributario que se encuentre sometido, así las cosas en el caso de expedir factura electrónica, debe cumplir con todo el procedimiento para la aprobación y expedición de la misma tal como lo expresa artículos 616-2, inciso 4 del parágrafo 2 y parágrafo 3 del artículo 437 y 512-13 del Estatuto Tributario y en el artículo 1.6.1.4.3., del Decreto 1625 de 2016 DUR.

Una vez cumplido con lo anterior, el contratista deberá atender las siguientes instrucciones para proceder con el pago:

Todo contratista, por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sean periódicas, mensuales o totales, para el registro de la obligación y posterior pago, deberá subir en el aplicativo SECOP II en el numeral 7 del contrato digital los documentos como se mencionarán a continuación:



En los casos que sean pagos parciales, el contratista deberá registrar los siguientes documentos:

Primer pago

1. Factura de venta o cuenta de cobro debidamente firmada cumpliendo con todos los requisitos de ley.

2. Anexar la planilla de pago correspondiente al periodo de tiempo en que se ejecutó el contrato, junto con la certificación Expedia por el contador o revisor fiscal del cumplimiento de este requisito cuando aplique. En el caso de ser persona jurídica, Debe acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, como también el pago de parafiscales. Sí es persona natural: El contratista debe acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente el pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente.

3. Rut con fecha de generación o impresión no mayor a 180 días.

4. Constancia de inducción en seguridad y salud en el trabajo

5. Certificación de afiliación la ARL del contratista y del personal a su cargo o contratado para la ejecución del objeto contractual.

6. Cuando aplique, informe de los servicios realizados (modo, tiempo y lugar).

Pagos posteriores.

1. Factura de venta o cuenta de cobro debidamente firmada cumpliendo con todos los requisitos de ley.

2, Certificación de pago de seguridad social Certificación de afiliación la ARL del contratista y del personal a su cargo o contratado para la ejecución del objeto contractual.

3, Cuando aplique, informe de los servicios realizados (modo, tiempo y lugar).

Ultimo pago.

1. Factura de venta o cuenta de cobro debidamente firmada cumpliendo con todos los requisitos de ley.
2. Certificación de pago de seguridad social Certificación de afiliación la ARL del contratista y del personal a su cargo o contratado para la ejecución del objeto contractual.

3. Cuando aplique, informe final de los servicios realizados (modo, tiempo y lugar).

Para esto el contratista deberá escanear los anteriores documentos y presentar en dos archivos, que se llamaran GESTION FINACIERA Y GESTION CONTRACTUAL.

GESTION FINACIERA.

En el archivo que se enviará a gestión financiera deberá ir con todos los documentos en el mismo orden mencionado y se deberá guardar en un único documento en pdf, con un máximo de 40 megas, el cual se nombrará con las letras “GF”, agregándole el número de la cedula (si es persona natural) o el NIT (si es persona jurídica) el número del registro presupuestal, mes de cobro (tres primeras letras) y el año, como se muestra a continuación:

GF_CC_RP_MES_AÑO.pdf

Ejemplo: GF_8123456789_00001_FEB_2020.pdf

GESTION CONTRACTUAL

El documento gestión contractual, para ser enviado a seguimiento contractual, se anexará en un único documento el informe de supervisión y las evidencias de ejecución y las evidencias del mes, comprimido en formato ZIP. Este documento se llamará de la misma manera que el anterior, pero, comenzará con las letras GC, como por ejemplo se ve a continuación.

GC_812456789_00001_FEB_2020.zip

Todos los documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta se entiende la titularidad y la aprobación del contratista una vez suba los documentos en la plataforma Secop II.

Solamente en físico se entregará la factura o cuenta de cobro al supervisor del contrato quien radicará dichos documentos en el grupo de contabilidad en el grupo Administrativo y financiero mixto del SENA regional Cauca.

FACTURAS.

Todas las facturas se deben realizar de manera electrónica y serán aprobadas por la entidad solamente si se encuentran remitidas a través de la plataforma SIIF facilitada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para esto el contratista deberá comunicarse con el supervisor del contrato para que le facilite el código PCI y el correo electrónico, el cual debe estar registrado en dicha plataforma.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Así las cosas, por cada tramite de pago, el contratista deberá subir al menos dos archivos y si es responsable de facturar y declarar IVA un tercer archivo tal como se ha instruido.

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma.

Una vez revisada la documentación APROBARÁ o RECHAZARÁ la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. La corrección de los documentos en SECOP II por parte del contratista será responsabilidad del Supervisor y/o Interventor.

Para efectuar el desembolso del pago la entidad contará con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación por lo cual el contratista deberá realizar la entrega de los mismos al supervisor del contrato.

Si la factura o cuenta de cobro ha sido correctamente elaborada y subida al aplicativo Secop II y se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, la entidad pagará su valor en el término máximo de quince (15) días hábiles - siguientes a la presentación para cobro o pago.

Si la factura o cuenta no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días hábiles a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos.

La demora que se presente en el pago por la no entrega oportuna de estos soportes o registro en el aplicativo SECOP II será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de EL SENA.

La demora que se presente en el pago por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de EL SENA.

2.13. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]		**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	.		.		.

2.14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se requiere de una persona de planta de la entidad, que se encuentre facultado para realizar la supervisión del contrato tal como lo expresa el manual que está vigente.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación **Franco Garzón -**como supervisora del contrato quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, proceso contractual que se adelantará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 tal como fue modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cuya selección se encuentra regulada por el Capítulo II especialmente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

3.2. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	

El umbral de MiPymes para el 2026 es de **$ 511.708.497**

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

Para que el presente proceso se límite a MIPYMES, los interesados deberán tener en cuenta y acreditar su calidad de conformidad con los siguientes requisitos:

1. Recibir solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas con mínimo un (01) año de existencia, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
2. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

3. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

3.2.1 FORMA DE ACREDITACIÓN

La convocatoria podrá limitarse territorialmente a MiPymes colombianas en el Departamento del Cauca o del Municipio de Popayán, cuando acrediten dentro los documentos su domicilio dentro de la región. Para acreditar su calidad de MiPymes con el fin de presentar solicitud de limitación, deberá allegar la siguiente documentación:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
Los interesados deberán acreditar la calidad de MiPymes dentro del término establecido en el cronograma de la invitación publica disponible en el aplicativo SECOP II.
NOTA: Recordando a los proponentes, que las prácticas anticompetitivas (entre otras la colusión) en compras públicas componen una infracción administrativa y un delito penal, que la Entidad Estatal debe denunciar ante las autoridades competentes.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/TE ($172.215.000) I**ncluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área requirente adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para el presente proceso, es el anteriormente referido, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

NOTA 1: Artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente: “A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (…)”

NOTA 2: Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales

corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, adjunto en documento contentivo el cual hace parte integral del presente, se detalla el análisis del sector, análisis de lo comercial, estudio del mercado local, regional o nacional realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del sector publicada por CCE (Colombia Compra eficiente). Anexo No. 1.

Para determinar los valores unitarios de los servicios requeridos de acuerdo con la necesidad contentiva en el presente objeto contractual, la entidad procedió a realizar el estudio de mercado bajo el mecanismo de ***"COTIZACIONES"*** de acuerdo con lo preceptuado en el Manual de Contratación en su versión 6:

Para determinar los valores unitarios de los servicios la entidad procedió a publicar a través de la plataforma SECOP II la "Solicitud de Información a Proveedores" (Cotizaciones), el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10035388&isFromPublicArea=True&isModal=False

El resultado no fue positivo, pues no se obtuvo, razón por la cual se realizó el estudio de mercado con dos (2) cotizaciones adicionales directamente con proveedores locales y que las mismas fueron gestionadas por la señora Yaddy Alexandra Torres Martínez – Profesional Universitario del Centro Agropecuario, veamos:

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	AGENCIA DE VIAJES	DINAMO	PROMEDIO
1	Transporte Aéreo especial con capacidad para 15 pasajeros	Un (01) Transporte Aéreo en perfectas condiciones normativas, cómodo, mínimo para 15 pasajeros, con baño, aire acondicionado y sillas cómodas y lo taxativo en la resolución 174 de 2001, condiciones del capítulo II del decreto 348 de 2015, que cubra la ruta Popayán - Guapi desde el 13 de marzo al 17 de marzo. Posteriormente el traslado del Aeropuerto de Guapi al Hotel y del Hotel al Aeropuerto de Guapi. El servicio incluye recorrido desde el Aeropuerto de Popayán al Aeropuerto de Guapi. En caso de que el Avión presente algún imprevisto que impidan el desplazamiento o interrupción del transporte como: daños del avión, fallas mecánicas, avería en los aires acondicionados, recalentamiento, entre otros, la empresa deberá tener un plan de contingencia que permita el desarrollo de las actividades programadas en los tiempos establecidos. El servicio de transporte aéreo debe incluir tarjeta de asistencia al viajero que consisten en Seguro viajero de accidentes personales total, que cubre a los 15 aprendices, por los días de la gira desde su partida hasta su llegada al lugar de origen, Asistencia médica, traslados, seguros incluidos, seguros complementarios en lo cual se respalden por el decreto 348 de 2015. El servicio de transporte debe incluir coordinador de Servicios logísticos que se encuentre disponible 100% en la logística durante el viaje.	UNIDAD	**1**	12.800.000	13.145.000	12.972.500

2	Desayunos	Desayuno tipo americano para 15 personas (aprendices) por 5 días, que consta de: Jugo de fruta, Queso, Jamón, arroz, huevos en la presentación solicitada, pan o arepa y una bebida puede ser café o chocolate según la preferencia de cada persona (15 desayunos por día) - **NOTA**: **Los alimentos se suministran en Guapí**	UNIDAD	**75**	1.950.000	2.205.000	2.077.500
3	Refrigerios	Refrigerio de la mañana para 15 personas (aprendices) por 5 días, jugo de fruta de 12 onzas, acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (15 refrigerios en la mañana por día) - **NOTA**: **Los alimentos se suministran en Guapí**	UNIDAD	**75**	1.500.000	1.350.000	1.425.000
4	Almuerzo	Almuerzo tipo ejecutivo para 15 personas (aprendices) por 5 días que consta de 200 gr de crema o sopa, 80 gr de arroz,100 gr de ensalada fresca, 200 gr de proteína (Pollo, Pescado o Carne), 100 gr de guarnición (frijol, alverja, garbanzo o lenteja), 7 onzas jugo de fruta y postre. (15 almuerzos por día) **NOTA**: **Los alimentos se suministran en Guapí**	UNIDAD	**75**	3.525.000	3.375.000	3.450.000
5	Refrigerios	Refrigerio de la tarde para 15 personas (aprendices) por 5 días jugo de fruta de 12 onzas con un acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (15 refrigerios de la tarde por día) **NOTA**: **Los alimentos se suministran en Guapí**	UNIDAD	**75**	1.500.000	1.350.000	1.425.000
6	Cena	Cena tipo ejecutivo para 15 personas (aprendices) por 5 días que consta de 80 gr de arroz, 100 grs ensalada fresca, 200 grs proteína (Pollo, Pescado o Carne), 7 onzas jugo de fruta y postre. (15 por día) **NOTA**: **Los alimentos se suministran en Guapí**	UNIDAD	**75**	3.525.000	3.375.000	3.450.000
7	Alojamiento	Alojamiento para 15 personas en hotel 3 a 4 estrellas en zona segura y central, cómodo y confortable, con baño privado, con acomodación doble o triple por cuatro (4) noches. (4 noches de alojamiento para el grupo) **NOTA**: **Guapi** (Pendiente por definir cuantas mujeres y hombres)	UNIDAD	**60**	15.000.000	15.000.000	15.000.000

2. TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN PECUARIA –

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	AGENCIA DE VIAJES	DINAMO	PROMEDIO
1	Transporte especial con capacidad para 12 pasajeros	Un (01) Transporte especial en perfectas condiciones normativas, cómodo, mínimo para 12 pasajeros, con baño, aire acondicionado y sillas cómodas y lo taxativo en la resolución 174 de 2001, condiciones del capítulo II del decreto 348 de 2015, que cubra la ruta Popayán - Palmira - Armenia - Ibagué - Espinal desde el 05 de mayo al 07 de mayo y los recorridos internos que se han programado por el instructor en la zona de visita. El servicio incluye recorrido desde el Centro Agropecuario Popayán - Palmira - Armenia - Ibagué - Espinal. En caso de que el bus presente algún imprevisto que impidan el desplazamiento o interrupción del transporte como: daños del vehículo, fallas mecánicas, avería en los aires acondicionados, recalentamiento del vehículo, entre otros, la empresa deberá tener un plan de contingencia que permita el desarrollo de las actividades programadas en los tiempos establecidos. El servicio de transporte debe incluir tarjeta de asistencia al viajero que consisten en Seguro viajero de accidentes personales total, que cubre a los 12 aprendices, por los días de la gira desde su partida hasta su llegada al lugar de origen, Asistencia médica, traslados, seguros incluidos, seguros complementarios en lo cual se respalden por el decreto 348 de 2015. El servicio de transporte debe incluir coordinador de Servicios logísticos que se encuentre disponible 100% en la logística durante el viaje Presentación 1 bus contratado para viaje ida y regreso al lugar de origen con el itinerario presentado por el instructor acompañante dentro de la ruta establecida.	UNIDAD	**1**	12.850.000	12.546.000	12.698.000

2	Desayunos	Desayuno tipo americano para 12 personas (aprendices) por 3 días, que consta de: Jugo de fruta, Queso, Jamón, arroz, huevos en la presentación solicitada, pan o arepa y una bebida puede ser café o chocolate según la preferencia de cada persona (12 desayunos por día) - **NOTA**: **1er día:** en vía Palmira, **2 día**; Espinal, **3 día**; Espinal.	UNIDAD	**36**	1.280.000	972.000	1.126.000
3	Refrigerios	Refrigerio de la mañana para 12 personas (aprendices) por 3 días, jugo de fruta de 12 onzas, acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (12 refrigerios en la mañana por día)	UNIDAD	**36**	540.000	648.000	594.000
4	Almuerzo	Almuerzo tipo ejecutivo para 12 personas (aprendices) por 3 días que consta de 200 gr de crema o sopa, 80 gr de arroz,100 gr de ensalada fresca, 200 gr de proteína (Pollo, Pescado o Carne), 100 gr de guarnición (frijol, alverja, garbanzo o lenteja), 7 onzas jugo de fruta y postre. (12 almuerzos por día) - **NOTA**: **1er día:** Espinal, **2 día**; Espinal, **3 día**; Palmira	UNIDAD	**36**	1.420.000	1.620.000	1.520.000
5	Refrigerios	Refrigerio de la tarde para 12 personas (aprendices) por 3 días jugo de fruta de 12 onzas con un acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (12 refrigerios de la tarde por día)	UNIDAD	**36**	540.000	648.000	594.000
6	Cena	Cena tipo ejecutivo para 12 personas (aprendices) por 3 días que consta de 80 gr de arroz, 100 grs ensalada fresca, 200 grs proteína (Pollo, Pescado o Carne), 7 onzas jugo de fruta y postre. (12 por día) - **NOTA**: **1er día:** Espinal, **2 día**; Espinal, **3 día**; en Mandiva.	UNIDAD	**36**	1.420.000	1.620.000	1.520.000
7	Alojamiento	Alojamiento para 12 personas en hotel 3 a 4 estrellas en zona segura y central, cómodo y confortable, con baño privado, con acomodación doble o triple por dos (2) noches. (2 noches de alojamiento para el grupo) - **NOTA**: **1er día:** Espinal, **2 día**; Espinal (Pendiente por definir cuantas mujeres y hombres)	UNIDAD	**24**	3.460.000	3.456.000	3.458.000

3. TECNÓLOGO PRODUCCIÓN PECUARIA-3298152

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	AGENCIA DE VIAJES	DINAMO	PROMEDIO
1	Transporte especial con capacidad para 35 pasajeros	Un (01) Transporte especial en perfectas condiciones normativas, cómodo, mínimo para 35 pasajeros, con baño, aire acondicionado y sillas cómodas y lo taxativo en la resolución 174 de 2001, condiciones del capítulo II del decreto 348 de 2015, que cubra la ruta Popayán - Ipiales, Salida 3 am desde Popayán el 8 de abril. Regreso Ipiales - El encano - Popayán el 10 de Abril de 2026 y los recorridos internos que se han programado por el instructor en la zona de visita. El servicio incluye recorrido desde el Centro Agropecuario Popayán - Ipiales, El encano - Popayán. En caso de que el bus presente algún imprevisto que impidan el desplazamiento o interrupción del transporte como: daños del vehículo, fallas mecánicas, avería en los aires acondicionados, recalentamiento del vehículo, entre otros, la empresa deberá tener un plan de contingencia que permita el desarrollo de las actividades programadas en los tiempos establecidos. El servicio de transporte debe incluir tarjeta de asistencia al viajero que consisten en Seguro viajero de accidentes personales total, que cubre a los 35 aprendices, por los días de la gira desde su partida hasta su llegada al lugar de origen, Asistencia médica, traslados, seguros incluidos, seguros complementarios en lo cual se respalden por el decreto 348 de 2015. El servicio de transporte debe incluir coordinador de Servicios logísticos que se encuentre disponible 100% en la logística durante el viaje Presentación 1 bus contratado para viaje ida y regreso al lugar de origen con el itinerario presentado por el instructor acompañante dentro de la ruta establecida.	UNIDAD	**1**	14.000.000	10.485.000	12.242.500

2	Desayunos	Desayuno tipo americano para 35 personas (aprendices) por 3 días, que consta de: Jugo de fruta, Queso, Jamón, arroz, huevos en la presentación solicitada, pan o arepa y una bebida puede ser café o chocolate según la preferencia de cada persona (35 desayunos por día) - **NOTA**: **1er día:** en vía en el Bordo Patía, **2 día**; Pasto, **3 día**; Pasto.	UNIDAD	**105**	2.220.000	2.835.000	2.527.500
3	Refrigerios	Refrigerio de la mañana para 35 personas (aprendices) por 3 días, jugo de fruta de 12 onzas, acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (35 refrigerios en la mañana por día)	UNIDAD	**105**	1.845.000	1.890.000	1.867.500
4	Almuerzo	Almuerzo tipo ejecutivo para 35 personas (aprendices) por 3 días que consta de 200 gr de crema o sopa, 80 gr de arroz,100 gr de ensalada fresca, 200 gr de proteína (Pollo, Pescado o Carne), 100 gr de guarnición (frijol, alverja, garbanzo o lenteja), 7 onzas jugo de fruta y postre. (35 almuerzos por día) - **NOTA**: **1er día:** Pasto, **2 día**; pasto, **3 día**; en la corot.	UNIDAD	**105**	2.700.000	4.725.000	3.712.500
5	Refrigerios	Refrigerio de la tarde para 35 personas (aprendices) por 3 días jugo de fruta de 12 onzas con un acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (35 refrigerios de la tarde por día)	UNIDAD	**105**	1.845.000	1.890.000	1.867.500
6	Cena	Cena tipo ejecutivo para 35 personas (aprendices) por 3 días que consta de 80 gr de arroz, 100 grs ensalada fresca, 200 grs proteína (Pollo, Pescado o Carne), 7 onzas jugo de fruta y postre. (35 por día) - **NOTA**: **1er día:** Ipiales, **2 día**; Pasto, **3 día**; en vía en el Bordo Patía.	UNIDAD	**105**	2.970.000	4.725.000	3.847.500
7	Alojamiento	Alojamiento para 35 personas en hotel 3 a 4 estrellas en zona segura y central, cómodo y confortable, con baño privado, con acomodación doble o triple por dos (2) noches. (2 noches de alojamiento para el grupo) - **NOTA**: **1er día:** Ipiales, **2 día**; Pasto (18 mujeres 13 hombres)	UNIDAD	**70**	7.000.000	7.000.000	7.000.000

4. TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN PECUARIA – 3273230

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	AGENCIA DE VIAJES	DINAMO	PROMEDIO
1	Transporte especial con capacidad para 33 pasajeros	Un (01) Transporte especial en perfectas condiciones normativas, cómodo, mínimo para 33 pasajeros, con baño, aire acondicionado y sillas cómodas y lo taxativo en la resolución 174 de 2001, condiciones del capítulo II del decreto 348 de 2015, que cubra la ruta Popayán - Ipiales, Salida 3 am desde Popayán el 15 de abril. Regreso Ipiales - El encano - Popayán el 17 de Abril de 2026 y los recorridos internos que se han programado por el instructor en la zona de visita. El servicio incluye recorrido desde el Centro Agropecuario Popayán - Ipiales, El encano - Popayán. En caso de que el bus presente algún imprevisto que impidan el desplazamiento o interrupción del transporte como: daños del vehículo, fallas mecánicas, avería en los aires acondicionados, recalentamiento del vehículo, entre otros, la empresa deberá tener un plan de contingencia que permita el desarrollo de las actividades programadas en los tiempos establecidos. El servicio de transporte debe incluir tarjeta de asistencia al viajero que consisten en Seguro viajero de accidentes personales total, que cubre a los 33 aprendices, por los días de la gira desde su partida hasta su llegada al lugar de origen, Asistencia médica, traslados, seguros incluidos, seguros complementarios en lo cual se respalden por el decreto 348 de 2015. El servicio de transporte debe incluir coordinador de Servicios logísticos que se encuentre disponible 100% en la logística durante el viaje Presentación 1 bus contratado para viaje ida y regreso al lugar de origen con el itinerario presentado por el instructor acompañante dentro de la ruta establecida.	UNIDAD	**1**	14.000.000	10.743.000	12.371.500
2	Desayunos	Desayuno tipo americano para 33 personas (aprendices) por 3 días, que consta de: Jugo de fruta,	UNIDAD	**99**	2.000.000	2.673.000	2.336.500

		Queso, Jamón, arroz, huevos en la presentación solicitada, pan o arepa y una bebida puede ser café o chocolate según la preferencia de cada persona (33 desayunos por día) - **NOTA**: **1er día:** en vía Chachagui, **2 día**; Ipiales, **3 día**; Pasto.					
3	Refrigerios	Refrigerio de la mañana para 33 personas (aprendices) por 3 días, jugo de fruta de 12 onzas, acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (33 refrigerios en la mañana por día)	UNIDAD	**99**	1.715.000	1.782.000	1.748.500
4	Almuerzo	Almuerzo tipo ejecutivo para 33 personas (aprendices) por 3 días que consta de 200 gr de crema o sopa, 80 gr de arroz,100 gr de ensalada fresca, 200 gr de proteína (Pollo, Pescado o Carne), 100 gr de guarnición (frijol, alverja, garbanzo o lenteja), 7 onzas jugo de fruta y postre. (33 almuerzos por día) - **NOTA**: **1er día:** Pasto, **2 día**; Ipiales, **3 día**; Pasto.	UNIDAD	**99**	2.700.000	4.455.000	3.577.500
5	Refrigerios	Refrigerio de la tarde para 33 personas (aprendices) por 3 días jugo de fruta de 12 onzas con un acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (33 refrigerios de la tarde por día)	UNIDAD	**99**	1.705.000	1.782.000	1.743.500
6	Cena	Cena tipo ejecutivo para 33 personas (aprendices) por 3 días que consta de 80 gr de arroz, 100 grs ensalada fresca, 200 grs proteína (Pollo, Pescado o Carne), 7 onzas jugo de fruta y postre. (33 por día) - **NOTA**: **1er día:** Ipiales, **2 día**; Pasto, **3 día**; en vía en el Bordo Patía.	UNIDAD	**99**	2.770.000	4.455.000	3.612.500
7	Alojamiento	Alojamiento para 33 personas en hotel 3 a 4 estrellas en zona segura y central, cómodo y confortable, con baño privado, con acomodación doble o triple por dos (2) noches. (2 noches de alojamiento para el grupo) - **NOTA**: **1er día:** Ipiales, **2 día**; Pasto (15 mujeres 18 hombres)	UNIDAD	**66**	6.600.000	6.600.000	6.600.000

5. TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN - 3235598

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	AGENCIA DE VIAJES	DINAMO	PROMEDIO
1	Transporte especial con capacidad para 27 pasajeros	Un (01) Transporte especial en perfectas condiciones normativas, cómodo, mínimo para 27 pasajeros, con baño, aire acondicionado y sillas cómodas y lo taxativo en la resolución 174 de 2001, condiciones del capítulo II del decreto 348 de 2015, que cubra la ruta Popayán - Risaralda, Vereda el Lembo en Santa Rosa de Cabal, con paradas en Buga, Montenegro finca temática regreso Montenegro parada Buga la grande, Popayán. Salida 22 de abril regreso 24 de abril y los recorridos internos que se han programado por el instructor en la zona de visita. El servicio incluye recorrido desde el Centro Agropecuario Popayán - Risaralda, Vereda el Lembo en Santa Rosa de Cabal, con paradas en Buga, Montenegro finca temática regreso Montenegro parada Buga la grande, Popayán. En caso de que el bus presente algún imprevisto que impidan el desplazamiento o interrupción del transporte como: daños del vehículo, fallas mecánicas, avería en los aires acondicionados, recalentamiento del vehículo, entre otros, la empresa deberá tener un plan de contingencia que permita el desarrollo de las actividades programadas en los tiempos establecidos. El servicio de transporte debe incluir tarjeta de asistencia al viajero que consisten en Seguro viajero de accidentes personales total, que cubre a los 27 aprendices, por los días de la gira desde su partida hasta su llegada al lugar de origen, Asistencia médica, traslados, seguros incluidos, seguros complementarios en lo cual se respalden por el decreto 348 de 2015. El servicio de transporte debe incluir coordinador de Servicios logísticos que se encuentre disponible 100% en la logística durante el viaje Presentación 1 bus contratado para viaje ida y regreso al lugar de origen con el	UNIDAD	**1**	11.000.000	7.517.000	9.258.500

		itinerario presentado por el instructor acompañante dentro de la ruta establecida.					
2	Desayunos	Desayuno tipo americano para 27 personas (aprendices) por 3 días, que consta de: Jugo de fruta, Queso, Jamón, arroz, huevos en la presentación solicitada, pan o arepa y una bebida puede ser café o chocolate según la preferencia de cada persona (27 desayunos por día) - **NOTA**: **1er día:** en vía en Buga, **2 día**; Montenegro, **3 día**; Montenegro.	UNIDAD	**81**	1.650.000	2.187.000	1.918.500
3	Refrigerios	Refrigerio de la mañana para 27 personas (aprendices) por 3 días, jugo de fruta de 12 onzas, acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (27 refrigerios en la mañana por día)	UNIDAD	**81**	1.200.000	1.458.000	1.329.000
4	Almuerzo	Almuerzo tipo ejecutivo para 27 personas (aprendices) por 3 días que consta de 200 gr de crema o sopa, 80 gr de arroz,100 gr de ensalada fresca, 200 gr de proteína (Pollo, Pescado o Carne), 100 gr de guarnición (frijol, alverja, garbanzo o lenteja), 7 onzas jugo de fruta y postre. (27 almuerzos por día) - **NOTA**: **1er día:** Santa Rosa, **2 día**; Montenegro, **3 día**; en Buga la Grande.	UNIDAD	**81**	2.400.000	3.645.000	3.022.500
5	Refrigerios	Refrigerio de la tarde para 27 personas (aprendices) por 3 días jugo de fruta de 12 onzas con un acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (27 refrigerios de la tarde por día)	UNIDAD	**81**	1.200.000	1.458.000	1.329.000
6	Cena	Cena tipo ejecutivo para 27 personas (aprendices) por 3 días que consta de 80 gr de arroz, 100 grs ensalada fresca, 200 grs proteína (Pollo, Pescado o Carne), 7 onzas jugo de fruta y postre. (27cenas por día) - **NOTA**: **1er día:** Santa Rosa, **2 día**; Montenegro, **3 día**; en vía en el Bolo.	UNIDAD	**81**	2.460.000	3.645.000	3.052.500
7	Alojamiento	Alojamiento para 27 personas preferiblemente en finca campestre, con zona social y piscina u hotel 3 a 4 estrellas en zona segura y central, cómodo y confortable, con acomodación doble o triple por dos (2) noches. (2 noches de alojamiento para el grupo) - **NOTA**: **1er día:** Santa Rosa, **2 día**; Montenegro (17 mujeres 10 hombres)	UNIDAD	**54**	5.400.000	5.400.000	5.400.000

6. TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN PECUARIA – 3303990

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	AGENCIA DE VIAJES	DINAMO	PROMEDIO
1	Transporte especial con capacidad para 18 pasajeros	Un (01) Transporte especial en perfectas condiciones normativas, cómodo, mínimo para 18 pasajeros, con baño, aire acondicionado y sillas cómodas y lo taxativo en la resolución 174 de 2001, condiciones del capítulo II del decreto 348 de 2015, que cubra la ruta Popayán - Risaralda, Vereda el Lembo en Santa Rosa de Cabal, con paradas en Buga, Montenegro finca temática regreso Montenegro parada Buga la grande, Popayán. Salida 15 de abril regreso 17 de abril y los recorridos internos que se han programado por el instructor en la zona de visita. El servicio incluye recorrido desde el Centro Agropecuario Popayán - Risaralda, Vereda el Lembo en Santa Rosa de Cabal, con paradas en Buga, Montenegro finca temática regreso Montenegro parada Buga la grande, Popayán. En caso de que el bus presente algún imprevisto que impidan el desplazamiento o interrupción del transporte como: daños del vehículo, fallas mecánicas, avería en los aires acondicionados, recalentamiento del vehículo, entre otros, la empresa deberá tener un plan de contingencia que permita el desarrollo de las actividades programadas en los tiempos establecidos. El servicio de transporte debe incluir tarjeta de asistencia al viajero que consisten en Seguro viajero de accidentes personales total, que cubre a los 18 aprendices, por los días de la gira desde su partida hasta su llegada al lugar de origen, Asistencia médica, traslados, seguros incluidos, seguros complementarios en lo cual se respalden por el decreto 348 de 2015. El servicio de transporte debe incluir coordinador de Servicios logísticos que se encuentre disponible 100% en la logística durante el viaje Presentación 1 bus contratado para viaje ida y regreso al lugar de origen con el itinerario presentado por el instructor acompañante dentro de la ruta establecida.	UNIDAD	**1**	11.000.000	8.678.000	9.839.000

2	Desayunos	Desayuno tipo americano para 18 personas (aprendices) por 3 días, que consta de: Jugo de fruta, Queso, Jamón, arroz, huevos en la presentación solicitada, pan o arepa y una bebida puede ser café o chocolate según la preferencia de cada persona (18 desayunos por día) - **NOTA**: **1er día:** en vía en Buga, **2 día**; Montenegro, **3 día**; Montenegro	UNIDAD	**54**	1.340.000	1.458.000	1.399.000
3	Refrigerios	Refrigerio de la mañana para 18 personas (aprendices) por 3 días, jugo de fruta de 12 onzas, acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (18 refrigerios en la mañana por día)	UNIDAD	**54**	800.000	972.000	886.000
4	Almuerzo	Almuerzo tipo ejecutivo para 18 personas (aprendices) por 3 días que consta de 200 gr de crema o sopa, 80 gr de arroz,100 gr de ensalada fresca, 200 gr de proteína (Pollo, Pescado o Carne), 100 gr de guarnición (frijol, alverja, garbanzo o lenteja), 7 onzas jugo de fruta y postre. (18 almuerzos por día) - **NOTA**: **1er día:** Santa Rosa, **2 día**; Montenegro, **3 día**; en Buga la Grande	UNIDAD	**54**	1.400.000	2.430.000	1.915.000
5	Refrigerios	Refrigerio de la tarde para 18 personas (aprendices) por 3 días jugo de fruta de 12 onzas con un acompañante (almojábana, empanada, pan de bono o sándwich) (18 refrigerios de la tarde por día)	UNIDAD	**54**	800.000	972.000	886.000
6	Cena	Cena tipo ejecutivo para 18 personas (aprendices) por 3 días que consta de 80 gr de arroz, 100 grs ensalada fresca, 200 grs proteína (Pollo, Pescado o Carne), 7 onzas jugo de fruta y postre. (18 por día) - **NOTA**: **1er día:** Santa Rosa, **2 día**; Montenegro, **3 día**; en vía en el Bolo.	UNIDAD	**54**	1.600.000	2.430.000	2.015.000
7	Alojamiento	Alojamiento para 18 personas preferiblemente en finca campestre, con zona social y piscina u hotel 3 a 4 estrellas en zona segura y central, cómodo y confortable, con acomodación doble o triple por dos (2) noches. (2 noches de alojamiento para el grupo) **NOTA**: **1er día:** Santa Rosa, **2 día**; Montenegro (13 mujeres 5 hombres)	UNIDAD	**36**	3.600.000	3.600.000	3.600.000

Nota1: Las condiciones técnicas establecidas fueron determinadas conforme a la necesidad reportada en los programas y proyectos, y son responsabilidad de los coordinadores y quien proyecta los aspectos técnicos del presente estudio previo.

Nota1: En caso de existir observación respecto de los precios propuestos en el análisis del mercado, es responsabilidad del interesado anexar mínimo dos (2) cotizaciones que fundamenten su observación, de tal forma que le permita a la entidad revisar la veracidad de la misma. Esto en garantía de los principios de celeridad, eficiencia y planeación.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	**$173.290.000**
Funcionamiento			

NRO. DE CDP O VIGENCIA FUTURA	**FECHA DE CDP O VIGENCIA FUTURA**	**DEPENDENCIA**	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**VALOR EN LETRAS**	**VALOR EN NÚMEROS**
2526	12/01/2026	911310 CENTRO AGROPECUARIO CAUCA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACION	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE	$173.290.000,00

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realiza mediante el acto de aceptación de la oferta, efectuado por el Ordenador del Gasto, publicado en el SECOP II.

La selección del Contratista se hará de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:

"*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

La propuesta más favorable será la que presente el menor valor ofertado. Teniendo como base de partida la oferta de menor valor debido a la sumatoria de los valores unitarios ofertados en la plataforma SECOP II y en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado

todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los estudios previos. La adjudicación del contrato será por hasta la totalidad del presupuesto asignado.

5.2 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará al proponente con su propuesta más favorable y por su valor total teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11).

La propuesta más favorable será la que presente el **menor valor ofertado**. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

Así mismo, en caso de empate de las ofertas se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 respecto a los factores de desempate y en caso de que el empate persista, se preferirá la propuesta que se hubiera presentado primero.

5.3 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

El presente proceso se desarrolla por la modalidad de mínima cuantía, por lo cual, el criterio para selección de oferta más favorable, únicamente es el precio de la oferta, razón por la cual **el proponente interesado debe diligenciar y cargar en su propuesta, el anexo No 2, denominado "OFERTA ECONOMICA"**. La Entidad, suministrará el formato guía, dentro del proceso en la plataforma SECOP II (acápite documentos del proceso)

Dicho anexo, debe diligenciarse con los ítems propuestos por la Entidad, y no podrán editarse las condiciones técnicas que el anexo contiene. Así mismo, en el documento del proceso denominado "Análisis del Sector", se encuentran los valores promedio de cada ítem que la Entidad obtuvo al cotizar en el mercado. **Los precios promedio, son los precios máximos a ofertar por cada interesado, y no podrán exceder el valor unitario de cada ítem, ni el valor total del presupuesto oficial que la Entidad ha destinado para la contratación**. En caso de que un proponente esté obligado a facturar IVA, el valor total de su oferta, incluido IVA, deberá ser menor o igual al presupuesto o valor de la presente contratación.

En caso de modificar, editar ítems, o superar los precios máximos establecidos por la Entidad, la propuesta será rechazada conforme a las causales de rechazo que contiene la invitación pública del presente proceso

Por otra parte, el proponente debe diligenciar en la Plataforma SECOP II, el valor de su propuesta, la cual podrá ser establecida ítem por ítem, o por valor total de la propuesta, dependiendo de las condiciones que requiera la Entidad.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii)

pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección. En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación. La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado. Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado.

5.3.1 Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas:

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información: (i) Promedio del valor de las ofertas; (ii) Mediana del valor las ofertas; (iii) Desviación estándar del valor de las ofertas; (iv) Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas; (v) Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas; (vi) Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato; y (vii) Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación. De acuerdo con los insumos anteriores, las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa. En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas Colombia Compra Eficiente presenta como metodología para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación la siguiente: 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar. 2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. 3.

Calcular la desviación estándar del conjunto. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde, n= número de ofertas

Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal, según la siguiente fórmula:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos: 1. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes. 2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación. 3. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso. 4. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

5.3.2 Solicitud de aclaraciones:

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

5.3.3 Análisis de las aclaraciones:

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.

- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal

Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con base en la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta y explicar las razones de la decisión en la resolución de adjudicación. Si la oferta es baja por una razón distinta a la mencionada en los párrafos anteriores, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas. Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como:

(i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; (ii) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

5.3.4 Decisión sobre oferta artificialmente baja:

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

La Entidad Estatal debe incluir en la resolución de adjudicación, o en el momento de aceptación de la oferta favorable, la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicitó aclaraciones y rechazó alguna oferta por ser artificialmente baja. Esta información debe incluir la descripción de la metodología usada para determinar las posibles ofertas artificialmente bajas y los resultados de la misma. La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cierta información requerida para el análisis de precios artificialmente bajos puede ser confidencial y por tanto es necesario revisar cuáles datos están sujetos a reserva. El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas.

5.3.1 Lotes

NO APLICA

5.4 REQUISITOS HABILITANTES

- Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio, que deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.
- No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.
- Para poder participar, los proponentes de origen extranjero, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.
- En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de

2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.

- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

CAPACIDAD JURÍDICA

Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, lo cual deberá constar en documento adjunto

Autorización para Comprometer a la Sociedad Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Si es persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se deberá aportar copia del cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la profesión del revisor fiscal.

CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el **Registro Mercantil**, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Seguridad Social y cumplimiento de aportes parafiscales: Si es persona natural deberá aportar el recibo de pago de aportes a seguridad social del mes anterior al cierre del proceso teniendo en cuenta las fechas límites para pago.

Además de presentar la planilla de aportes, el proponente deberá anexar:

Si no tiene empleados, al no estar obligado al pago de aportes parafiscales, el proponente deberá anexar a su propuesta, declaración en tal sentido, firmada por él, indicando que no está obligado al pago de parafiscales por no tener personal a su cargo.

Si tiene trabajadores: en caso de no estar obligado al pago de aportes parafiscales, deberá anexar a su propuesta, declaración en tal sentido, firmada por él, señalando que tiene dos o más empleados, los cuales, individualmente considerados, devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

En caso de tener menos de dos empleados, independiente del salario que devenguen, debe presentar los respectivos comprobantes de pago de seguridad social y parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar)
De igual manera deberán aportar:

1. **COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE**
2. **ANEXO DENOMINADO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Anexo 1**
3. **ANEXO DENOMINADO CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Certificación de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna. **Anexo 3**

4. **CLASIFICACIÓN EN EL RUT -** Registro Único Tributario, indicando a que régimen pertenece y con actualización de las actividades económicas a 2021 y con fecha de expedición del documento en la vigencia 2023.

5. **COPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** del representante legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar.

6. **CERTIFICACIÓN QUE CONSTE QUE LA CUENTA BANCARIA ESTE ACTIVA.**

7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Contraloría General de la República.

8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales

9. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** La ENTIDAD consultará en la página web de la Procuraduria General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes disciplinarios

10. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de medidas correctivas del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta.

11. **CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES** cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

12. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM, LEY 2097 DE 2021: certificado de NO deudor moroso de alimentos REDAM, registro que puede descargar de la siguiente manera:
1. Ingresar a https://redam.gov.co/
2. Iniciar sesión
3. Autenticador digital – registrarse.

4. Registro con documento de identidad o correo electrónico
5. Diligenciar información
6. Activar cuenta desde el correo electrónico referenciado en el paso anterior.
7. Volver a la página https://redam.gov.co/ - Recuadro CARPETA CIUDADANA
8. Iniciar sesión con la opción de cedula de ciudadanía
9. Una vez en la sesión, buscar en “mis categorías”: REDAM.
10. Descargar documento generado en la parte inferior de la página.

En todo caso, la Entidad se reserva la posibilidad de verificar de oficio las certificaciones aportadas.

13. EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar la experiencia a través de máximo UN (01) contrato, ejecutado, terminado y liquidado con entidad pública o privada cuyo objeto y/o alcance esté directamente relacionado con el presente proceso.

Su valor deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria. El Proponente deberá presentar copia del contrato y acta de liquidación y/o acta final o, certificaciones de cumplimiento satisfactorio de actividades hasta por la suma total del presente proceso la cual se deberá soportar mediante facturas en la cual se puedan verificar las actividades ejecutadas para acreditar la experiencia requerida.

En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV.

- ✓ Número del contrato
- ✓ Contratante
- ✓ Contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Obligaciones contractuales
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de terminación

En caso de resultar necesario, los proponentes podrán presentar también copia de los contratos y/o las certificaciones respectivas para la verificación de los requisitos exigidos.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas, el oferente para acreditar la experiencia, deberá ir acompañado con los siguientes documentos:

-Copia del contrato ejecutado y liquidado
-Copia de la factura a nombre del contratante
-Certificación de ingresos de contador público donde certifique el ingreso percibido por la ejecución del contrato realizado y el periodo de ejecución del mismo
-Copia de la declaración de renta del año de la ejecución del contrato.
-Copia de la cedula, tarjeta profesional y vigencia del contador que certifique la información exógena.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

NOTA IMPORTANTE:

- No se aceptarán documento emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.

- Para el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (especificaciones técnicas), así como la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato, materia de la certificación".
- No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones y/o contratos subcontratados.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá diligenciar el ANEXO DENOMINADO FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Diligenciar el anexo firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas y en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.

Presentar carta de compromiso donde se establezca con que empresa transportadora realizará la prestación de servicio de transporte y se certifique que cumple con toda la normatividad vigente para operar, así como, que se encuentra habilitada para el servicio de transporte especial de pasajeros, certificando de igual forma que el vehículo automotor cumple con todas las condiciones óptimas para la prestación de servicio. En la ejecución del contrato deberá aportar documentos de habilitación y capacidad transportadora.

Presentar una carta de compromiso donde se certifique que se contratará el servicio de alojamiento que cumpla las normas vigentes para la prestación del servicio contando con el Registro Nacional de Turismo, el cual aportará en la ejecución del contrato.

Presentar carta de compromiso donde se establezca que contará con personal idóneo para la manipulación de alimentos y aportara los debidos certificados en la ejecución del contrato.

Registro Nacional de Turismo: El oferente debe encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Turismo como operadores logísticos, profesionales de congresos, ferias y convenciones y estar al día con el pago de parafiscales ante FONTUR, lo cual se verificará con la factura de pago del último trimestre.

El proponente debe certificar por escrito que cuenta con los medios logísticos para la entrega y transporte de alimentos, adjuntando:

I) Acta de inspección sanitaria del vehículo de transporte de alimentos, debidamente certificado por la autoridad competente para tal fin (secretaria de Salud - Salud Publica).
II) Plan de capacitación del vehículo de transporte de alimentos.
III) Tarjeta de propiedad y/o contrato de arrendamiento lo cual deberá estar a nombre de la persona natural o jurídica que presente la oferta, para el desarrollo del objeto contractual.
IV) SOAT vigente del vehículo de transporte de alimentos
V) Certificado de análisis de gases vigente
VI) Póliza de responsabilidad civil extracontractual.

EQUIPO DE TRABAJO

Nota: El proponente deberá contar y presentar CON SU OFERTA, el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución del objeto contractual:

Además de las cartas de compromiso del personal que se empleará en la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar un equipo mínimo de gestión, organización y ejecución del objeto contractual, integrado por el siguiente perfil:

UN (1) COORDINADOR: Una (1) persona natural con formación técnico, tecnólogo y/o profesional en cualquier área del conocimiento, el cual deberá acreditar que cuenta con experiencia mínima de un (1) año

en logística o programación de eventos. Así mismo, debe contar con el certificado de atención y servicio al cliente, certificado de competencias laborales para atención al cliente para lo cual se aportará el respectivo certificado.

***UN (1) APOYO LOGÍSTICO:** Una (1) persona natural con formación técnica, tecnóloga o profesional en cualquier área del conocimiento, la cual deberá acreditar que cuentan con experiencia relacionada en logística, de mínimo de un (1) año; este debe contar con, certificado de competencias laborales para atención al cliente, para lo cual se aportará los respectivos certificados.

NOTA: Para acreditar que el proponente cumple con el personal descrito previamente, deberá anexar CON SU OFERTA, copia de la tarjeta o matricula profesional (en los casos que aplique) y documento de grado (diploma y/o acta de grado) de cada una de las personas previamente descritas, que sustente su formación académica.

En relación con la experiencia del personal, se deberán anexar CON SU OFERTA, las certificaciones que soporten la experiencia de cada uno, o el contrato con la respectiva acta de liquidación y/o acta final.

Nota 1: El futuro contratista deberá asegurar que el personal que requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, no tendrá vinculación de relación laboral con el SENA.

Nota 2: Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá allegar la siguiente documentación del personal requerido:

1. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

Nota 3: Cuando se presenten certificaciones con tiempos superpuestos, se descartará el tiempo traslapado en una de ellas.

5.4.1 Oferta económica

Las propuestas se deben cargar a la plataforma SECOP II, en PDF. Deberán estar en la PLATAFORMA oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el cronograma

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la invitación pública.

El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página Web que igualmente corresponde a la ingresada dentro del SECOP II.

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link dispuesto para tal fin y que se relaciona a continuación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, EL SENA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

5.4.2 PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el SENA- CENTRO AGROPECUARIO es juridicaagropecuario@sena.edu.co al cual es viable acudir, siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.

5.4.3 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas, se efectuará en la PLATAFORMA SECOP II, como se indica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo propuesta económica, La evaluación se hará en base al valor total de la oferta. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación alternativa.

5.5 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	x
MUESTRA	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	x

6 ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7 GARANTÍAS

Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: N/A
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A
	Pago anticipado: N/A
X	**CUMPLIMIENTO:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALESE INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
X	**CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: por el veinte (20 %) del valor del contrato. Por el término de cinco (5) años, contados a partir del plazo de ejecución del contrato.
	Protección de los bienes: N/A
X	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

8 ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes convenios internacionales o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal (SENA) incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación (Numeral 38 - Construcción)	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	$ 16.384.153.000	NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
	México	SI	$12.721.740 USD	NO	NO
Canadá		SI	$ 27.633.724.000	NO	NO
Chile		SI	$ 16.081.602.000	NO	NO
Corea		SI	$ 49.152.459.000	NO	NO
Costa Rica		SI	$ 16.389.628.000	NO	NO
Estados AELC		SI	$ 21.301.857.000	NO	NO
Estados Unidos		SI	$ 16.389.628.000	NO	NO
México		NO	NA	NA	NA

Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal - SI	SI	NO
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	NO	NA	NA	NA
Unión Europea		SI	$ 21.493.810.000	NO	NO

El presente documento se suscribe en el mes de febrero de 2026.

Firmado digitalmente por PINO SALAZAR NELSON
Fecha: 2026.02.23 11:40:15 -05'00'

NELSON PINO SALAZAR
Subdirector (E) Centro Agropecuario
SENA Regional Cauca

Estructurador componente jurídico: Carmen Elisa Pill Muñoz – Abogada- contratación Centro Agropecuario Cauca

Estructurador componente Ambiental: Johana Valencia Alegría - Contratista Centro Agropecuario

Estructurador componente Técnico: Franco Garzón – instructor Centro Agropecuario